



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. : Ejecutivo de Alimentos de Mayores
Demandante : Joana Andrea Ángel Paez
Demandado : Mauricio Moreno Gutiérrez
Radicación : 2020-00140
sustanciación : 250

Subsanada la demanda en debida forma, y acompañados los requisitos exigidos en la demanda, que resulta a cargo del demandado una obligación expresa, clara y exigible de pagar una cantidad líquida de dinero, en tal virtud y conforme a lo preceptuado en los artículos 422, 424, 430 y 431 del C.G.P. y 129 del C.I.A, el Juzgado:

RESUELVE:

Ordenar **LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO**, por la vía ejecutiva a favor de la adolescente **ANGIE ANDREA MORENO ANGEL**, quien se encuentra representada por su progenitora **JOANA ANDREA ANGEL PAEZ** con C.C. 52.235.812 mayor y vecina de Girardot, y en contra del señor **MAURICIO MORENO GUTIERREZ** con C.C.79.893.959, mayor y vecino de Ibagué, Tolima, para que en el término de cinco (5) días a partir de la notificación este auto, pague a su acreedora las siguientes sumas de dinero adeudadas por cuotas alimentarias.

Se toma como base de la acción la Conciliación del 14 de agosto de 2018, ante la Comisaria Tercera de familia de Girardot, Cundinamarca., mediante el cual se acordó cuota alimentaria para la demandante y otro hermano, del cual a la fecha no se cobra cuota alimentaria dentro del presente proceso, la cual arroja como total de **CINCO MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (5.015.200,00)** lo adeudado:

AÑO	MES	FECHA	Vr /Cuota	pagos consignados	TOTAL AÑO
9	Septiembre	05/09/2018	200.000,00	-	200.000,00
10	Octubre	05/10/2018	200.000,00	-	400.000,00
11	Noviembre	05/11/2018	200.000,00	-	600.000,00
12	diciembre	05/12/2018	200.000,00	-	800.000,00
TOTALES			800.000,00	-	
2019	viene				800.000,00
1	Enero	05/01/2019	207.600,00	-	1.007.600,00
2	febrero	05/02/2019	207.600,00	-	1.215.200,00
3	Marzo	05/03/2019	207.600,00	-	1.422.800,00
4	Abril	05/04/2019	207.600,00	-	1.630.400,00
5	Mayo	05/05/2019	207.600,00	-	1.838.000,00
6	Junio	05/06/2019	207.600,00	-	2.045.600,00
7	Julio	05/07/2019	207.600,00	-	2.253.200,00
8	Agosto	05/08/2019	207.600,00	-	2.460.800,00
9	Septiembre	05/09/2019	207.600,00		2.668.400,00



				-	
10	Octubre	05/10/2019	207.600,00	-	2.876.000,00
11	Noviembre	05/11/2019	207.600,00	-	3.083.600,00
12	diciembre	05/12/2019	207.600,00	-	3.291.200,00
TOTALES			2.491.200,00	-	
2020	viene				3.291.200,00
1	Enero	05/01/2020	215.500,00	-	3.506.700,00
2	febrero	05/02/2020	215.500,00	-	3.722.200,00
3	Marzo	05/03/2020	215.500,00	-	3.937.700,00
4	Abril	05/04/2020	215.500,00		4.153.200,00
5	Mayo	05/05/2020	215.500,00		4.368.700,00
6	Junio	05/05/2020	215.500,00		4.584.200,00
7	Julio	05/05/2020	215.500,00		4.799.700,00
8	agosto	05/05/2020	215.500,00		5.015.200,00
9	septiembre	05/05/2020	215.500,00		5.015.200,00
totales			1.939.500,00		
GRAN	TOTAL				5.015.200,00

- ✦ Por las cuotas alimentarias que en lo sucesivo se causen.
- ✦ Sobre costas y gastos se resolverá oportunamente.

Notifíquese esta providencia al demandado **MAURICIO MORENO GUTIERREZ** con C.C.79.893.959, en los términos establecidos en los artículos 438 y ss. Del C.G.P y lineamientos del Decreto 806 del 2020, adviértasele que dispone de cinco (5) días para pagar y diez (10) para excepcionar, términos que corren conjuntamente.

Notifíquese al Defensor de familia adscrito a este Despacho.

Se tiene al doctor **ANDRES LEGUISAMO MELO**, como apoderado judicial de la señora **JOANA ANDREA ANGEL PAEZ**, conforme al poder conferido en estas diligencias.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6f7b980cdb78b40cb293746c7b1dc80898c204ab99af0f9dd3ace37624106a

Documento generado en 23/09/2020 07:25:42 p.m.